



CONSEJO DE COLEGIOS Y ÓRDENES
DE ABOGADOS DEL MERCOSUR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE

Dr. Ricardo de Felipe

Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Colegio de Abogados de San Nicolás

VICE PRESIDENTE

Dr. Ary Raghiant Neto

Orden de Abogados de Brasil

SECRETARIA

Dra. María Falconier

Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Colegio de Abogados de Salta

TESORERA

Dra. Gisela Horisch Palacio

Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Colegio de Abogados de San Isidro

RESOLUCIÓN SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

VISTO

La presentación efectuada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), solicitando el acompañamiento del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM) respecto del pronunciamiento que ha formulado esa Federación, en lo que concierne a las agresiones sufridas por el abogado Enrique Courtade en el interior de una comisaría de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán y otros hechos de mayor violencia aún, en los que habiendo intervenido fuerzas policiales de esa provincia, terminaron con la muerte de los Sres. Luis Espinosa y Ceferino Nada,

Y CONSIDERANDO

Que dentro de los fines y objetivos del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM) se encuentran los de colaborar con los Colegios y Órdenes de Abogados en la defensa del orden jurídico, del Estado Democrático de Derecho, de los Derechos Humanos, de la defensa de la abogacía y de los abogados, sus prerrogativas y ejercicio de la profesión en el ámbito de Sudamérica (inc. 1) y 4) del art. 4º del Estatuto de COADEM).

Que este tipo de acciones representan graves afectaciones al libre ejercicio de la profesión de Abogado y graves violaciones a los Derechos Humanos, circunstancias que no se condicen con el Estado de Derecho y con el sistema Democrático que nos rige lesionando el necesario marco de convivencia político institucional y no contribuyendo en nada respecto de la credibilidad institucional que debe emanar del Estado ya que estas violaciones fueron perpetradas por funcionarios públicos de las fuerzas de seguridad de esa provincia.

Que cuando se agrede a un colega por el hecho de ejercer su profesión con dignidad e independencia de los Poderes del Estado, no solo se viola un Derecho Humano que le es propio, sino el derecho fundamental de acceder a la jurisdicción idónea, imparcial e independiente, la que está asegurada por diversos Tratados y Convenciones Internacionales.

La vigencia del Estado de Derecho construye pacificación y reclama estos principios y valores de todos los Poderes del Estado y sus ciudadanos, en cuya consecuencia cualquier exceso o menoscabo del orden jurídico legal o institucional debe restablecerse inmediatamente por las autoridades competentes.

Por todo ello, el Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM), en uso de sus facultades:

DECLARA

Expresar su solidaridad con el Dr. Enrique Courtade y todo su grupo familiar por la agresión policial sufrida.

Expresar el acompañamiento a las declaraciones que ha efectuado la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) en respaldo del Colegio de Abogados de Tucumán respecto de la solicitud efectuada al Sr. Gobernador de esa Provincia en aras de la determinación de las responsabilidades penales y la condena de los autores materiales de cada uno de los hechos, como así también de que se arbitren las medidas más urgentes en aras de impedir la continuidad de prácticas reñidas con la normativa vigente y con las básicas normas de convivencia y decoro; que atentan contra el libre desempeño de las Instituciones de un país.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 22 de julio de 2020.-